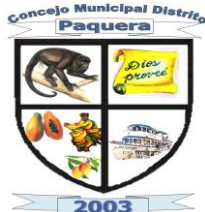


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 191-2018 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veinticuatro** de **Octubre** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ- (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. YADIRA CASTRO HERNANDEZ- Ocupa el puesto de Concejal Propietaria en ausencia del señor Ronald Mellado Fernández.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJALES **SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: **Vice Presidenta:** Yorleny Alfaro Mendoza (Sindica Suplente). **Concejal Propietario:** Ronald Mellado Fernandez. **Concejal Suplente:** Argerie Anchía Jiménez. **Intendenta Municipal:** Sidney Sánchez Ordóñez.

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°188-2018, celebrada el 10 de Octubre del 2018. Somete a discusión el acta. Somete a aprobación el acta. Los que estén a favor de aprobar el acta sírvase levantar la mano. **“Aprobada con 5 votos”.** Aplica el artículo 45 Código Municipal. **SE RATIFICA EL ACTA 188-2018.**

INCISO B.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°189-2018, celebrada el 11 de Octubre de 2018. En esa fue la visita de los señores de Coopeforjadores. Somete a aprobación el acta. Los que estén a favor de aprobar el acta sírvase levantar la mano. **“Aprobada con 4 votos”.** Aplica el artículo 45 Código Municipal. **SE RATIFICA EL ACTA 189-2018.**

No vota: el Señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario. Indica que no estaba presente en esa sesión.

INCISO C.- Se dispensa el **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°190-2018**, celebrada el 17 de Octubre de 2018, para la próxima sesión.

ARTICULO N° 2 . JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTICULO N°3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO 4 – INFORME DE INTENDENCIA. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 18 de Octubre de 2018. De: Sra. Kattia Salas Castro -Secretaria del Concejo- Municipalidad de Orotina. **ASUNTO:** OFICIO MO-CM-0464-2018 ASAMBLEA MUNICIPALIDADES PROYECTO 20.580. ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, mediante Sesión Ordinaria N° 204-2018 celebrada el día 16/10/2018, artículo 8-2, que a la letra reza;

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

MUNICIPALIDAD DE OROTINA CONCEJO MUNICIPAL



AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO MO-CM-0464-18-2016-2020
18 de Octubre 2018

Señores (as)

Edel Reales Noboa

Director a.i

Departamento de Secretaria del Directorio

Asamblea Legislativa

Municipalidades del País

Atento saludo:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, mediante Sesión Ordinaria N° 204 celebrada el día 16/10 /2018, artículo 8-2 que a la letra reza;

2.- LOS REGIDORES ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ. FIRMAN MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ

CONSIDERANDO:

En relación a la consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo No.20580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se manifiesta lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa nos pide pronunciamos en un plazo de ocho días hábiles, a sabiendas que este proyecto de ley presenta una complejidad que afecta de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

MUNICIPALIDAD DE OROTINA CONCEJO MUNICIPAL



AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO MO-CM-0464-18-2016-2020
18 de Octubre 2018

manera directa e indirecta el régimen municipal, principalmente a lo concerniente a la autonomía constitucional que confiere el Artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica a nuestra institucionalidad. Dicha consulta requería de un análisis exhaustivo, previo a la votación en primer debate del documento final que nuestra municipalidad no conoció, puesto que no fue publicitado por los canales legales correspondientes. La Asamblea Legislativa no realizó la consulta obligatoria del último texto actualizado para el proyecto de ley 20580, según lo dictan los ordinales 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Con respecto al TITULO III. LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) establece que "el articulado de este apartado, atenta contra la autonomía administrativa que poseen las municipalidades, la propuesta legislativa hará de aplicación obligatoria un nuevo ordenamiento del sistema remunerativo para todas las municipalidades del país".

TERCERO. La norma constitucional otorga un tipo de autonomía especial a las Municipalidades del país que garantiza autonomía administrativa como de gobierno, con el fin de darle a éstas la importancia que reclaman las comunidades. Dicha autonomía queda plasmada en el Código Municipal vigente, Ley No.7794, en el ARTÍCULO 4, que dice: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política". Esta autonomía municipal es violentada de manera absoluta por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tal como lo ha afirmado la Unión Nacional de Gobiernos Locales, puesto que pretende enganchar los presupuestos municipales a los límites de crecimiento del Gobierno Local y a los controles de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. En el Título IV, Artículo 20, sobre el Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla.

Se establece los siguientes: "En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos y generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, el mismo se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del Presupuesto Nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública". El artículo 20, en cuanto al destino de los superávits libres generados,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

MUNICIPALIDAD DE OROTINA CONCEJO MUNICIPAL



AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO MO-CM-0464-18-2016-2020
18 de Octubre 2018

por la aplicación de la llamada "Regla Fiscal", según la UNGL, "podría resultar confiscatorio de los recursos municipales tendientes a la atención de las necesidades comunales pretendiéndose la posibilidad de disponerlos para la amortización de deuda pública, lo que implica un retroceso en la descentralización del Estado y un grave daño para los intereses locales". Se concluye que el proyecto de Ley que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente número 20.580 incluye una serie de aspectos en materia de administración, contratación, gestión y demás aspectos administrativos, que modifican o incluyen normas tendientes a la alteración presupuestaria de la Municipalidades, especialmente en los artículos de la denominada Regla Fiscal.

CUARTO. Las municipalidades, de acuerdo al Artículo 170, siguientes y concordantes de la Constitución Política, tiene autonomía presupuestaria y por ende tributaria, es decir tienen su propio régimen tributario, mecanismo que generalmente es respaldado por el Poder Legislativo, ya que cada municipio envía sus iniciativas de ley en materia tributaria, como por ejemplo la legislación de patentes, sin embargo en el texto del proyecto de ley se hacen modificaciones a diversas leyes, además de modificar la ley del impuesto sobre la renta que está estrechamente relacionada a la materia tributaria municipal, para determinar cánones, licencias o patentes, en este caso no se está respaldando el actuar municipal, por el contrario se está imponiendo un régimen tributario nacional que no se le está consultando y no le ha consultado a las municipalidades. Porque, insistido, actualmente para los gobiernos locales, es absolutamente incierto el documento que se discute en el plenario legislativo, pues no se realizó el proceso de consulta obligatorio, del texto actualizado.

QUINTO. La Municipalidad cuenta con acueducto municipal, y el proyecto de Ley 20.580, violenta la autonomía municipal en materia, no solo de los servicios que brinda sino en cómo los cobra, obligándolos a cobrar un impuesto que no utilizará en el territorio de su jurisdicción y que en muchos casos las corporaciones municipales no cuentan con la capacidad instalada de generar esos sistemas informáticos que pide dicho transitorio.

POR TANTO

Qué bien es sabido que parte importante en la generación de recursos libres dentro de la corporación municipal provienen de lo percibido por concepto de patentes comerciales, las y los patentados podrían verse afectados cuando la población vea afectado su nivel

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

MUNICIPALIDAD DE OROTINA CONCEJO MUNICIPAL



AL CONTESTAR REFIERASE AL OFICIO MO-CM-0464-18-2016-2020
18 de Octubre 2018

adquisitivo al grabarse la canasta básica, medicinas y la educación, alquileres para la pequeña empresa, medida por definición regresiva económicamente, que afecta a los hogares más pobres. En base a lo anterior es que solicito a mis compañeros regidores rechazar el proyecto de Ley 20.580, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" con base en lo siguiente:

PRIMERO: porque éste violenta la autonomía plena otorgada a los Gobiernos Locales en la Constitución Política.

SEGUNDO: el proyecto de ley careció de la debida publicidad de consulta previa a la aprobación del mismo en primer debate.

TERCERO: se afecta los recursos libres y el poder adquisitivo de la población de nuestro cantón. Remítase a la Asamblea Legislativa, municipalidades del país. -SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, aprobar la respuesta propuesta de rechazar el proyecto 20580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Aplíquese el artículo 45 del Código Municipal.

APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ.

De usted atentamente

KATTIA MARIA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

📁 Exp Concejo

📁 Acta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 18 de Octubre del 2018, De: Marisol Calvo- Secretaria del Concejo –Municipalidad de Moravia.

ASUNTO: Para su conocimiento, adjunto acuerdo **N°1526-2018** tomado por el Concejo Municipal de Moravia en sesión ordinaria N°129 celebrada el día 17 de octubre del 2018. “Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual dice: Ref. Acuerdo #1526-2018 . Comisión Especial de Asuntos Legislativos e Interinstitucionales: III DICTAMEN – Suscriben: Casasola Chaves, Coto Vargas y Torres Sandí. Se conoce oficio -sin número-de fecha 01 de octubre del 2018 suscrito por la señora Lidieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera en el que solicita a los Concejos Municipales del país pronunciarse respecto a la huelga que sostienen algunos funcionarios públicos en todo el país. Al respecto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal responder al Honorable Concejo Municipal de Distrito de Paquera que la Municipalidad de Moravia omite pronunciarse sobre la actual huelga del sector público, toda vez que corresponderá a las autoridades judiciales determinar la legalidad o ilegalidad de las mismas. Al respecto se ha hecho publico que han sido declaradas ilegales las huelgas en las siguientes instituciones por diversos motivos: CNP (devuelta a análisis de juez por Tribunal de Trabajo) MIVAH, CNE, BCCR, JPS, JAPDEVA, IMAS, Correos de Costa Rica, RECOPE, CCSS, SINART, PANI, MAG, INS, INA, RACSA, MEP. Se declararon legales los movimientos en el IAFI y en el AyA. (...)

3.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 18 de Octubre del 2018, De: Licda. Xinia Espinoza Morales- Secretaria Concejo Municipal de Garabito. Dirigida la consulta al Licenciado Adrés Murillo –ASESOR LEGAL a.i.

ASUNTO: En acatamiento de lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.129, Artículo III, celebrada el 17 de octubre del 2018, le reenvió el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en su Sesión Ordinaria N° 190-2018, celebrada el 17 de Octubre del 2018. Artículo 6, VOTO EN CONTRA DEL PROYECTO CONSULTADO Y RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY No. 20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Pública”. Lo anterior, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo, analice el tema y presente ante el Concejo la recomendación del caso, en forma escrita.

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 19 de Octubre del 2018. De: Zahyra Artavia Blanco - Jefe Depto. Secretaría – Municipalidad de Goicoechea. **ASUNTO:** Envío acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, en Sesión Extraordinaria N°23-18. Adjunta OFICIO SM- 1873-18 QUE DICE:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica: 3-014-042051-23

El Concejo Municipal del cantón de Goicoechea en Sesión Extraordinaria N° 23-18, celebrada el día 18 de octubre de 2018, Artículo 3º, conoció Dictamen N° 092-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que indica lo siguiente:

"En reunión extraordinaria celebrada el día 17 octubre de 2018, con la presencia de Joaquín Sandoval Corrales, Presidente, Rosemary Artavia González, Vice Presidenta e invitados Ronald Arrieta Calvo y José Daniel Pérez Castañeda, se conoció lo siguiente:

SM-1002-18 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DONDE TRASLADA OFICIO AL-DSDI-OFI-0277-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR EDEL REALES NOBOA, DIRECTOR a.i., ASAMBLEA LEGISLATIVA, EXP. 20.580 CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 26-18, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2018, ARTÍCULO 2º, INCISO 24).

SM-1834-18 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DONDE TRASLADA MOCION SUSCRITA POR EL REGIDOR PROPIETARIO RONALD ARRIETA CALVO Y EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL PEREZ CASTAÑEDA CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 42-18, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018, ARTÍCULO 23º.

SM-1844-18 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DONDE TRASLADA OFICIO AL-DSDI-IOFI-0329-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR EDEL REALES NOBOA, DIRECTOR a.i., ASAMBLEA LEGISLATIVA CONOCIDO EN REUNION DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

CONSIDERANDO

1. Que en Sesión Ordinaria N° 26-18, celebrada el día 25 de junio del 2018, Artículo 2º, Inciso 24) se conoció oficio AL-DSDI-OFI-0277-2018 suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, Exp. 20.580, donde consulta criterio del Proyecto: "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Objeto

Refórmese en forma integral la Ley del Impuesto sobre las Ventas, N° 6826 de 8 de noviembre de 1982, para que en adelante se lea:

"Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica: 3-014-042051-23

3

Que en reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos celebrada el día 17 de octubre de 2018, se analiza la Moción presentada por la Fracción Frente Amplio representada por el señor Ronald Arrieta Calvo, Regidor Propietario y José Daniel Pérez Castañeda, Regidor Suplente, en la que se pide a la Asamblea Legislativa no aprobar el Proyecto de Ley 20.580 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, alegando que atenta contra la autonomía municipal, sin embargo, considera esta Comisión que no llevan razón los proponentes en lo expresado en su moción, ya que no se han realizado estudios fehacientes para fundamentar sus aseveraciones, además de que existen muchos criterios al respecto, por consiguiente recomienda no aprobarla en su totalidad porque se han vertido muchos criterios al respecto, y no hay estudios que nos indiquen con certeza que este proyecto puede afectar aspectos financieros y salariales a los gobiernos locales.

2. Esta Comisión en cuanto al criterio solicitado para el Proyecto de Ley 20.580, recomienda no apoyarlo, no por las razones indicadas en la Moción antes citada, sino porque se considera que afecta a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad de nuestro Cantón.
3. Que en reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos se conoció oficio SM-1844-18 de fecha 18 de octubre de 2018 el cual traslada con instrucciones del señor Joaquín Sandoval Corrales, Presidente del Concejo Municipal oficio AL-DSDI-IOFI-0329-2018 suscrito por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, donde remite consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo N° 20580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y recibido mediante correo electrónico el día 17 de octubre de 2018, el cual consta con el sello de recibo de este departamento, el cual se recomienda no avalar por las razones expuestas en el inciso anterior.

Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar parcialmente la moción presentada por la Fracción Frente Amplio representada por los señores Ronald Arrieta Calvo, Regidor Propietario y José Daniel Pérez Castañeda, Regidor Suplente, únicamente en lo que se refiere que afecta a una gran población de nuestro país.
2. Instar a la Asamblea Legislativa y al Gobierno de la República, rechazar el proyecto de Ley N° 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y solicitar su modificación mediante un nuevo texto que lo haga más justo, equitativo y equilibrado, participando y escuchando el clamor de la ciudadanía.
3. Solicitar a las señoras diputadas y a los señores diputados rechazar en segundo debate el proyecto de ley citado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica: 3-014-042051-23

4

1. Comunicar este acuerdo a los señores Ronald Arrieta Calvo, Regidor Propietario, José Daniel Pérez Castañeda, Regidor Suplente, a los Sindicatos ANEP y SITMUPSAJ, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la ARESEP, a las Municipalidades del país.

4. Se vote la firmeza."

Al respecto, se acordó:

- a- Por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Dictamen N° 092-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- b- Por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 092-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 1

Por tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Aprobar parcialmente la moción presentada por la Fracción Frente Amplio representada por los señores Ronald Arrieta Calvo, Regidor Propietario y José Daniel Pérez Castañeda, Regidor Suplente, únicamente en lo que se refiere que afecta a una gran población de nuestro país.
2. Instar a la Asamblea Legislativa y al Gobierno de la República, rechazar el proyecto de Ley N° 20.580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y solicitar su modificación mediante un nuevo texto que lo haga más justo, equitativo y equilibrado, participando y escuchando el clamor de la ciudadanía.
3. Solicitar a las señoras diputadas y a los señores diputados rechazar en segundo debate el proyecto de ley citado.
2. Comunicar este acuerdo a los señores Ronald Arrieta Calvo, Regidor Propietario, José Daniel Pérez Castañeda, Regidor Suplente, a los Sindicatos ANEP y SITMUPSAJ, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la ARESEP, a las Municipalidades del país.
4. Se vote la firmeza."

Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente

Zahyra Artavia Blanco
Jefe Depto. Secretaría



ZAB**1873-18

C. Alcaldesa Municipal
Director Administrativo Financiero
Auditoría Interna
Archivo

TODOS COMPROMETIDOS CON EL MEJORAMIENTO DEL CANTÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 19 de Octubre del 2018. De: Jaslyn María Parajeles Guzmán-CONAPDIS- Envía Oficio de la Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo- Directora Ejecutiva- CONAPDIS. **ASUNTO:** "...Con instrucciones de la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, a continuación, se adjunta la invitación con la agenda del "Taller Vos y yo construyendo un Puerto más equitativo" a realizarse el día viernes 09 de noviembre del 2018, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en la sala de eventos del Hotel Puntarenas Beach, ubicado frente al Paseo de los Turistas en Puntarenas centro. Es importante resaltar que, a la señora intendente Sidney Sánchez Ordoñez se le envió el oficio DE-1015-2018, en el cual se le informa que la señora Teresa González Villalobos y el señor Carlos Rodríguez González, ambos miembros de la COMAD y del Concejo Municipal, los estamos contemplando como parte de los participantes de dicha actividad. Por lo que se adjunta dicho oficio. Asimismo, le dirigimos la invitación a usted para que por favor se lo comunique a la señora Teresa González Villalobos y el señor Carlos Rodríguez González. **ADJUNTA:** OFICIO DE-1015-2018, 17 de Octubre, 2018. (INVITACION)

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR EN COMISION A LA SEÑORA TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIA, miembro de COMAD, para que asista al "Taller Vos y yo construyendo un Puerto más equitativo" a realizarse el día viernes 09 de noviembre del 2018, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

El señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario agrega: Con la observación de que entregue informe por escrito.

No vota: La señora Teresa González Villalobos – no se encontraba en la Sala de Sesiones al momento de la votación.

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 22 de Octubre del 2018. De: Margarita González Arce- Secretaria Concejo Municipal de Naranjo. **ASUNTO:** ACUERDO SO-41-726-2018 . QUE DICE:

Me permito Transcribir el ACUERDO SO-41-726-2018, dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su sesión Ordinaria N° 41 del 08 de octubre del 2018.

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS RESOLUTIVOS

ARTICULO 18. Se recibe un acuerdo de parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Puntarenas, en él presentan una propuesta a todas las Municipalidades del País, para que se pronuncien en cuanto a la huelga, para que esto se pueda resolver en esta semana lo más pronto posible en un máximo de cinco días.

ACUERDO SO-41-726-2018. El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el Acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Puntarenas e indicarles que este Concejo está a la espera del nuevo texto del proyecto de la Ley 20.580, actualizado al 5 de octubre de 2018.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

7.- SE CONOCE CARTA de fecha 22 de Octubre de 2018, suscrita por Elisabeth Aubert- Cédula de residencia: 125000089726. **ASUNTO:** "...solicitarle la copia del presupuesto 2019 y la liquidación del presupuesto 2017.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DISPONE: Se haga entrega de la documentación solicitada a la señora Elizabeth Aubert- Indicarle que debe traer un dispositivo USB para pasarle el documento en digital por lo extenso de su tamaño, ante el Contador o la Secretaría.

8.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 19 de Octubre del 2018. De: La Señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendenta Municipal de Paquera. Dirigido al señor José Andrés Quirós – Cura Parroco –Parroquia San Juan Bautista de Paquera. **ASUNTO:** Por este medio me permito saludarle y a la vez procedo a dar atención a la nota suscrita por ustedes, recibida el 18 de octubre del 2018, al respecto, se les autoriza para llevar a cabo la celebración litúrgica en Conmemoración de los Fieles Difuntos el día 02 de noviembre del presente año, en el Cementerio de la comunidad.

9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 23 de Octubre del 2018. De: Viviana García Cordoncillo- Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos. **ASUNTO:** Adjunto para lo que corresponda oficio MSCCM-SC-1791-2018 referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria del lunes 08 de octubre 2018. **QUE DICE:** Pronunciamiento en cuanto a la huelga. "...mediante el Artículo N° XII, acuerdo N°12, Acta N°64, **ACORDÓ:** Con base en el documento sin numero de oficio emitido por la Secretaria del Concejo Municipal de Paquera mediante el cual remite transcripción de acuerdo de la sesión ordinaria No 184-2018, Artículo 7, donde acuerdan: Pedir a los demás Concejos y Municipalidades pronunciar en cuanto a la huelga para que esto se pueda resolver en esta semana lo más pronto posible, en un máximo de 5 días, se determina, dar por recibido y tomr nota, debido a que ya se tomó acuerdo sobre el mismo tema. Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de Octubre de 2018. De: Octavio Jiménez Pinto- UNED. Universidad Estatal a Distancia - Dirección de Extensión Universitaria - Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. **ASUNTO:** Adjunto oficio por don Javier Ureña, Director a.i., dirigido al Concejo Municipal de Distrito. San José, martes 23 de octubre de 2018. DEU-IFCMDL-306-2018. **QUE DICE:** Nos permitimos saludarles de manera muy cordial y afectuosa, expresándoles de manera sincera nuestra solidaridad con motivo de los efectos en la Península producto de las inestables condiciones atmosféricas. Desde el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, y en particular por constituir Paquera uno de los catorce territorios prioritarios de nuestro que hacer como Instituto, les manifestamos nuestra mayor disposición para colaborar ante los múltiples y muy diversos requerimientos que están enfrentando y, sobre todo, se enfrentarán en términos de prevención de riesgos del desastre. Hemos recibido por su parte confirmación que se nos recibirá en audiencia el próximo 31 de los corrientes, con el fin de compartir con ustedes una propuesta de hoja de ruta del quehacer educativo del Instituto en Península para el período 2019-2021. Sin duda, en este marco se podrán valorar alternativas de apoyo académico para la mitigación de riesgos ante desastres como el que se está viviendo en sus comunidades.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 16 de Octubre del 2018. De: Maureen Chacón segura- Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** OFICIO AL-CPEM -132-2018, 16 DE Octubre del 2018. Consulta Exp. 20.822 . La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en su sesión ordinaria N.º 8 celebrada el día 10 de octubre, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 20.822 LEY DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL” el cual me permito copiar de forma adjunta...”.

-11.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL para su estudio y dictamen, a fin dar pronta respuesta a la consulta presentada por la Asamblea Legislativa.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 16 de Octubre del 2018. De: Renelda Rodríguez Mena- Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Consulta Exp. 20.828. Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erven Masís Castro, Presidente de la Comisión Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: “LEY PARA REGULAR EL DESPERDICIO DE AGUA EN COSTA RICA”, expediente 20828, publicado en el Alcance 131 a La Gaceta No. 127 de 13 de julio de 2018, del que le remito una copia.

-12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL para su estudio y dictamen, a fin dar pronta respuesta a la consulta presentada por la Asamblea Legislativa.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13.- SE CONOCE CARTA de fecha 24 de Octubre de 2018, suscrita por los señores: Mayela Rosales, Dunia Solano, y Rodolfo Quirós- Comité Escuelita de Fútbol de Paquera. **ASUNTO:** “Solicitar si nos pueden colaborar con un grupo de niños de la escuela de fútbol de Paquera. Debido a que nos invitaron al Estadio Nacional, el día domingo 4 de noviembre del 2018 y la siguiente carta es para ver si dentro de sus posibilidades podrían ayudarnos con 70 000 colones que se usarían para el almuerzo de los niños debido a que en la escuelita de Paquera muchos niños son de escasos recursos y no contamos con ningún tipo de apoyo y ningún patrocinador. Se les agradece de antemano cualquier ayuda que se nos pueda brindar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

-13.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA INTENDENTA MUNICIPAL para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

14.- SE CONOCE CARTA de fecha 24 de Octubre de 2018. Suscrita por la Licda. Lanath Chacón Granados- ASESORA LEGAL. **ASUNTO:** “...les solicito a los señores regidores comprensión con el cambio de horario del Ferry de Paquera el cual el último es a las cinco de la tarde, por ser este el horario me estaré ausentando a las sesiones no obstante llegaré a la Municipalidad temprano los días lunes y miércoles con un horario de ocho y media a cinco de la tarde. Durante las sesiones estaré atenta con mi teléfono para cualquier duda que se les ofrezca así como atención personalizada los días lunes y miércoles. Esperando su comprensión por ser un caso de Fuerza Mayor me despido.

COMENTARIOS REALIZADOS:

Pregunta el señor Francisco Camareno Rodríguez-Concejal Propietario: Señor Presidente ¿Eso va a ser por durante todo el mes, o cuando esté ese horario? O sea durante todo el mes que falte no la vamos a tener, porque es por tiempo indefinido ese horario.

Responde el señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: cual quier consulta sería los lunes y miércoles que ella va a estar aquí. Se le complica porque después de las 5 de la tarde no hay en que viajar. No sabemos cuanto tiempo va a ser esto del ferry, estamos varados cada cuatro horas es que hay salida, a las 5 am, 9 am, 1 pm y 5 pm, del otro lado es a las 7 am, 11 am, 3 pm y 8 pm – cada 4 horas.

15.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 16 de Octubre del 2018. De: Renelda Rodríguez Mena- Asamblea Legislativa. **ASUNTO:** Consulta Exp. 20.565 – OFICIO AL-DCLEAMB-145-2018, 24 de octubre de 2018. QUE DICE: Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el proyecto: “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y 52 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N° 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, “LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS”, expediente 20565, publicado en el Alcance No. 285 a La Gaceta No.225 de 28 de noviembre de 2017, del que le remito una copia.

-15.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL para su estudio y dictamen, a fin dar pronta respuesta a la consulta presentada por la Asamblea Legislativa.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

16.- SE CONOCE COPIA DE RESOLUCIÓN ACT-OR-DR-101-2018. De Lic. Nelson Marín Mora- Director Regional – ACT- SINAC- Sistema Nacional de Areas de Conservación Tempisque –Dirección Regional. **ASUNTO:** PARA NOTIFICAR LA RESOLUCION al señor Marcelo Silva Giustiniani. Representante Legal de INVERSIONES MSG. S.A (De da lectura al documento). Se consigan en el acta:



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
DIRECCIÓN REGIONAL



RESOLUCION ACT-OR-DR-101-2018

El Ministerio de Ambiente y Energía, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y este a través de la Oficina Regional del Área de Conservación Tempisque, a las once horas cuarenta minutos del día trece de setiembre de dos mil dieciocho, dicta la presente resolución administrativa.

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante documento visto al folio 251 del expediente Administrativo RFMP-013, de fecha 22 de agosto de 2017, sin fecha de recibido por la oficina subregional de PALECO, del Área de Conservación Tempisque, el señor Marcelo Silva Giustiniani, cédula 1-0804-0242, representante Legal de INVERSIONES MSG. S.A solicita formalmente la renovación del permiso de Uso para la explotación Camaronera otorgado mediante Resolución ACT-OR-DR-083-12, visto a los folios 209 al 2014 del expediente de marras.

SEGUNDO: Que el terreno autorizado como permiso de uso, se localiza en la comunidad de Paquera cantón central de Puntarenas. Dicho terreno mide 23 hectáreas 972 metros cuadrados

TERCERO: Que visto al folio 180, existe aprobación de INCOPECA, del Plan de Manejo.

CUARTO: Que visto a los folios 244 y 248, el permisionario se encuentra al día con el Canon, y la Caja del Seguro Social.

QUINTO: Que mediante informe de Inspección ACT-OSRPL-400-2018, de fecha 21 de junio de 2018, visto al folio 245, elaborado por el funcionario Luis Ángel Mena Aguilar, visto al párrafo final del Informe indica que recomienda que se prorrogue el permiso RFMP-013, por un área de 23 has 972 metros cuadrados.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Ministerio del Ambiente y Energía, en uso de las facultades que le concede la Ley Forestal No. 7575 y su Reglamento, Ley de Conservación de Vida Silvestre No. 7317 y su Reglamento, Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 y la Ley de Biodiversidad No. 7788. Asimismo, como lo establecido en los Decretos Ejecutivos No. 22445-MIRENEM y el 22550-MIRENEM, está debidamente autorizado para conceder prorrogas en los permisos de uso activos en terrenos propiedad Estatal.

SEGUNDO: Que la Ley Forestal No. 7575 del 16 de abril de 1996 establece en su artículo primero en lo conducente que es función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación y protección de los bosques naturales, por lo cual prohíbe la corta y aprovechamiento de dichos recursos en áreas con categorías de manejo como parques nacionales, reservas biológicas, manglares, zonas protectoras, refugios de vida silvestre y reservas forestales. Dicha Ley en su artículo No 18, faculta a la Administración a otorgar



Dirección: Nicoya, Guanacaste, costado sur Iglesia Católica
www.actempisque.org
TELEFAX (506)2686 49 67, 2686 49 68, 2686 49 69, 2686 49 70

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
DIRECCIÓN REGIONAL



permisos de uso solo para las siguientes actividades. Investigación, ecoturismo y educación ambiental.

TERCERO: Que la Ley No. 7761, publicada en el Alcance No. 15 de la Gaceta N° 93 del 15 de mayo de 1998, modificó el Transitorio No. I de la Ley Forestal No.7575. De esta manera faculta a la Administración Forestal del Estado para prorrogar los permisos de uso que se localizan en áreas con categorías de manglar, siempre y cuando no se haya aumentado sin permiso la infraestructura de instalaciones y cumpla con los compromisos ambientales para tal fin.

CUARTO: Que el artículo No. 5 del Decreto Ejecutivo No. 22550, establecen la obligación para el permisionario de cancelar anualmente el canon correspondiente, de 5000, colones por hectárea.

QUINTO: Que la Dirección del Sistema de Áreas de Conservación, emitió la Resolución Administrativa No. 07, con fecha del día 14 de mayo del 2002, donde se establecen los procedimientos administrativos para prorrogar los permisos de uso y el cambio de actividades de los mismos.

SEXTO: Que mediante informe de inspección ACT-OSRPL-400-2018, de fecha 21 de junio de 2018, visto al folio 245, elaborado por el funcionario Luis Ángel Mena Aguilar, visto al párrafo final del informe indica que recomienda que se prorrogue el permiso RFMP-013, por un área de 23 has 972 metros cuadrados.

SETIMO: Que previo a la renovación de este permiso de uso, el beneficiario cumplió con todos los requisitos tanto técnicos como legales exigidos por el Área de Conservación Tempisque y se encuentra al día con el pago del canon, y la caja costarricense del seguro social.

OCTAVO: Que de acuerdo con el artículo No. 25 del Reglamento de la Ley de Biodiversidad 7788, faculta al Director del Área de Conservación Tempisque como superior jerárquico para firmar las resoluciones administrativas con las cuales se otorgan los permisos de uso. Esta facultad también incluye las prórrogas y cambio de actividades en los mismos.

POR TANTO:

**EL DIRECTOR DEL AREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE,
RESUELVE**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de Prórroga de permiso de uso otorgado mediante Resolución ACT-OR-DR-083-12, visto a los folios 209 al 2014 del expediente de marras. Número RFMP-013, modalidad camaronera representada por el señor Marcelo Silva Giustinuiani, cédula 1-0804-0242, representante Legal de INVERSIONES MSG. S.A cédula jurídica N° 3-101-169888, en un área de 23 has. 972 metros cuadrados para continuar con la actividad de cultivo de camarón, misma que se localiza en la comunidad de Lepanto Cantón Central de Puntarenas, y que forma parte del Patrimonio Natural del Estado.



Dirección: Nicoya, Guanacaste, costado sur Iglesia Católica
www.actempisque.org
TELEFAX (506) 2686 49 67, 2686 49 68, 2686 49 69, 2686 49 70

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
DIRECCIÓN REGIONAL



SEGUNDO: El permisionario deberá cumplir en todos sus extremos lo indicado en la Ley Forestal No.7575 y su Reglamento, Ley de Conservación de la Vida Silvestre 7317 y su Reglamento, Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 y la Ley de Biodiversidad No. 7788. Además, debe de cumplir con lo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 29342, y las Resoluciones Administrativas No. 07-SINAC. De no hacerlo dará lugar a la cancelación de este permiso de uso sin derecho a reclamo económico alguno por su parte, ante la Administración del Estado.

TERCERO: Se prohíbe la corta de mangle en el sitio, así como en terrenos colindantes o aledaños a la explotación, así como la utilización de material vegetativo de especies de mangle en la infraestructura o instalaciones de la explotación.

CUARTO: El permisionario debe depositar a la cuenta N° 31844-4 del Banco Nacional de Costa Rica la suma de \$5000.00 anuales por hectárea por concepto de canon anual por adelantado. De no depositar el canon respectivo, faculta a la Administración Forestal del Estado de forma unilateral y sin responsabilidad para esta, la cancelación del presente permiso.

QUINTO: El permisionario no podrá vender ni gravar este permiso de uso. Sólo podrá traspasarlo con la autorización del Área de Conservación, para tal efecto el permisionario deberá presentar la solicitud de su pretensión por escrito en la oficina subregional correspondiente.

SEXTO: Este permiso de uso tiene vigencia por un periodo de cinco años, el cual se contará a partir del día 03 de febrero de 2017. Para poder renovarse requerirá de una solicitud escrita del permisionario la cual deberá de presentar en la citada oficina con un mes de anticipación al vencimiento del presente permiso de uso.

SETIMO: En el cumplimiento de sus funciones, el personal del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, quedan autorizados para ingresar en cualquier momento al área donde se está desarrollando el proyecto.

OCTAVO: Contra esta resolución el interesado podrá plantear recursos de revocatoria y de apelación en subsidio, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecen los artículos 345 y 346 De la Ley General de la Administración Pública.

NOTIFÍQUESE: Señor: Marcelo Silva Giustinuiani, cédula 1-0804-0242, representante Legal de INVERSIONES MSG. S.A cédula jurídica N° 3-101-169888

Lic. Nelson Marín Mora
Director Regional



C/ Oficina de PALECO, expediente N°RFMP-013- Permiso de uso.

Archivo.
Consecutivo



Dirección: Nicoya, Guanacaste, costado sur Iglesia Católica
www.actempisque.org
TELEFAX: (506)2686 49 67, 2686 49 68, 2686 49 69, 2686 49 70

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

Comenta el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: respecto a la Asesora Legal, usted como Presidente Municipal, en caso de que hubiera un tema que tuviera que intervenir ella ¿Usted tendría acceso a hablar con ella?. Puede llamarla y hacer la consulta.

-Responde el Sr. Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: a lo que dice la nota sí, se llamaría. Pediría un espacio para llamarla y obviamente aclarar el inconveniente, lo que solicita la persona, la duda que tengamos en el momento.

Continúa diciendo el señor Carlos Rodríguez Vindas: como decía el compañero Francisco y si va a dura un mes o dos meses, tenemos que tener un respaldo.

-Añade el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: que venga porlo menos cada 15 días, porque podría ser un mes o dos meses que no la vamos a tener y que realmente la ocupamos en el Concejo, la verdad yo entiendo como todo trabajador tenemos dificultades pero es parte de sus responsabilidades, hacer un sacrificio una vez a la quincena y quedarse en Paquera, o dar la vuelta, porque todos trabajamos y tenemos diferentes necesidades, desgraciadamente no, felizmente hay que cumplir un horario, y cumplir con una responsabilidad me parece a mi que debería venir una vez cada 15 días mientras se regula el asunto.

Adiciona el señor Carlos Luis Rodríguez: hacemos el comentario para que ella lo analice, como dice Francisco, y puede ser que el carro de la Municipalidad la lleve a Playa Naranjo para tomar el otro Ferry.

Agrega la señora Yadira Castro Hernández- Concejal Suplente: tendría que dar la vuelta o quedarse, casi estoy segura que eso es hasta Diciembre, recuerden que siempre dicen que es por un mes y se extienden un monton.

-Adiciona la señora Teresa González Villalobos: a las 8:30 sale el Ferry de Playa Naranjo para Puntarenas, se puede ir en ese, que la vayan a dejar a Playa Naranjo.

Expresa el Presidente Municipal: si habría que coordinar el recurso del vehículo.

-Comenta el señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: otro tema, el año anterior se había destinado dentro del presupuesto 2018, se había destinado una partida para apoyo al Comité de Cruz Roja, hay que aprobar un convenio para disponer de esos recursos, entonces se debe aprobar el convenio, ya está aprobado en el presupuesto del año anterior, nada más hay que hacerlo. Son tres millones que se habían aprobado el año anterior, entonces hay que aprobar el convenio, sería entre la Intendenta que tiene la representación legal y el Presidente de Cruz Roja a nivel nacional.

Mencionó el señor Francisco Camareno: De parte mía yo primero quiero escuchar el criterio legal, no me queda muy claro ese asunto, el Código Municipal dice que no se puede.

Responde el señor Eduardo González: sí se puede, se llevó a la Contraloría y lo aprobó, porque para sacar recursos de la Muni todo es vía convenio, como por decirte algo; es como hacer convenio con el Inder, o con otro es el mismo trámite, si no se pasara la Contraloría lo hubiera rechazado. El año pasado para el presupuesto 2018. Son 3 millones.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez: yo diría que se reuna el señor Presidente la Asesoría Legal y la Administración, y que traigan el convenio para la aprobación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

Responde el Señor Presidente Municipal: sí ya está la asesora ya lo tiene en revisión solo que no pudo venir hoy. Era a modo de comentario, se iba a traer, lo está revisando Lanath

-Menciona el señor Francisco Camareno: Ahora otra cosa, estaba conversando con Don Henry Sandoval, hay un acuerdo creo que es el acta 764 donde a él se le da la potestad de administración de la cancha, pero dice que él ha hecho muchas cosas ahí y no se le ha reconocido nada, dice que ¿qué posibilidades hay de que se le reconozca algo por sus labores? No un sueldo porque él tiene una pensión, sería como renunciar a la pensión y recibir un sueldo, si al final lo echan se queda sin la pensión y sin el sueldo, y yo le digo a Henry no es conveniente. Lo mejor es llevarlo al Concejo y el Concejo lo mande a la Administración que si se puede tomar un acuerdo o algo, de que se le dé un tipo de subsidio a usted porque sería diferente que la Administración se ponga de acuerdo con usted.

El Señor Eduardo González -Presidente Municipal dice: es 764 pero sería del Concejo anterior, porque nosotros vamos por la 191, habría que revisar eso y ver en qué términos digamos negoció o habló el tema con la Administración.

Añade el señor Francisco Camareno: yo no sé si ese acuerdo puede estar en la próxima sesión del acta para que veamos.

Agrega el señor Presidente Municipal: el acta 764, para consultar.

Menciona el señor Francisco Jiménez Valverde –Concejal Suplente: en la Asociación de Río Grande tenemos la tradición de hacer el desfile Boyeros, que lo organizan unos amigos, con Toño Marín un grupo de personas, es una tradición muy bonita que traen nuestros abuelos, son costumbres que no se deben de perder, y lo que yo quiero decir es que cuando se aprueban los presupuestos del año, es que yo no he estado cuando eso, que se presupueste un monto, para ese tipo de eventos, no solo para Río Grande, puede ser Vainilla, para una ayuda que utiliza la municipalidad como para actividades del 15 de setiembre, para el desfile de la Luz, yo pienso que debe de ser un poco equitativa ese es mi criterio.

Agrega el señor Francisco Camareno: en realidad sí hay un rubro, porque yo me puse a leer, sobre actividades culturales, entonces quiere decir que sí hay un rubro, que no se esté usando no se cual será.

Explica el señor Eduardo González Sánchez: es un ingreso que se cobra cuando se hace un baile, (espectáculos públicos). Lo que dice Francisco, solo se presupuesta un rubro para el tema de Semana Cívica y Festival de la Luz.

Don Francisco Camareno dice: se puede hacer una modificación en los próximos presupuestos.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez: Recuerdan el año pasado se había hablado de sacar unos dineros para arreglo de iglesias, que no se pudo, no se que fue, que se yo si cualquier iglesia ocupaba para pintar, o algo así, y o se pudo meter, no recuerdo que fue lo que dijo Miguel, de por qué no. Y esos eventos Taurinos es al contrario, más bien los eventos taurinos tienen que pagar un permiso, entonces no puede ser que se paguen impuestos municipales, y a la vez se le de en premios. Eso es igual que el deporte, que ahora se está manejando equitativamente, esa cartita de tener un equipito de chiquillos, cómo se le va a dar a usted, si debería ser a un tipo de organización, asociación o al comité de deportes que está juramentado aquí, y que la parte administrativa saque un aporte para hacer una ayuda, para las canchas, para las luces, pero no personalmente, para eso es tan así, que para eso son los uniformes que se dan, para eso son las mallas, para eso son las ayudas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

Agrega el señor Francisco Jiménez Valverde: hice el comentario compañeros porque un día de estos tuvimos una reunión con un grupo, uno de ellos dijo que raro que la Muni siempre tiene que dar plata para eso. Yo cayado no podía contestar eso porque no estaba seguro, por eso hice la consulta. Ellos quedaron de venir aquí, no se si van a acepten, ellos iban a mandar la carta, para que los acepten aquí en la sesión. Y lo segundo es, no sé si es recomendable que lo diga, por ahí la playa de Río Grande que tiene el plan regulador, ese lote en la playa, creo que son como 7 mil metros cuadrados, si se puede pasar a la Asociación Integral de Desarrollo, yo no sé si por aquí se hizo un acuerdo, porque Sidney quiere que se le pase a la Asociación de Desarrollo de Río Grande, en Playa Pájaros de Río Grande, en la playa de nuestra comunidad.

Señala el señor Alexander Siles: pero eso siempre ha sido de la Asociación.

El Señor Carlos Luis Rodríguez añade: aquí se tomó un acuerdo que se iba a pasar a la Asociación de Desarrollo, porque no sé si alguien quería solicitar.

Menciona el señor Francisco Jiménez: para explicarles, Pedro Obando ya murió, ahora es aquí que se tiene que hacer todas esas vueltas, la que quedó a cargo, eso ahorita está atrasado y hay que pagar mucho por año. Ese proyecto si se tomaría es para montar un proyecto comunal grande, hay muchos proyectos, y Grace la esposa de Pedro Obando, ella no ha pagado el canon, y aparentemente es caro, eso era de unos Austriacos eso lo perdieron porque hace 20 años se fueron. Entonces la propuesta es que se tome un acuerdo, o invitar a la Asociación. Sidney algo nos había comentado. Yo quiero que antes de que termine este proceso 2020, que vienen las otras elecciones, que se tome un acuerdo, sea que venga la Asociación o lo solicite la Intendenta. ¿No sé qué opinan ustedes? La otra parte está al día. Esa tiene plan regulador.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez: se había tomado un acuerdo asunto de eso, que se quería pasar.

El Señor Francisco Jiménez dice: No se ha tomado, hay gente detrás de eso, Sidney prefiere que le quede al pueblo.

Pregunta el señor Presidente Municipal: ¿Ya la Asociación de Desarrollo hizo la solicitud? Tienen que venir aquí y presentarla, porque primero en tiempo, primero en derecho.

Expresa el señor Francisco Jiménez: hay que presentar la solicitud y después venir.

Agrega el señor Francisco Camareno: en realida si hay un plan regulador y hay alguien que lo tuvo, primero hay que notificarlos, y hacer la solicitud que no nos vayan a acusar de traslape y esas cosas.

Comenta el señor Eduardo González: Primero hay que ver si hay un dueño, si lo archivaron. ¿Eso no era de un extranjero que vivía ahí?.

Don Francisco Jiménez dice: ya perdieron el derecho, la ley dice que son 20 años.

El Señor Eduardo González añade: hay que ver si se hizo el proceso, si se archivó por no pago, revisar el expediente.

Menciona el señor Francisco Camareno: sería como tomar el acuerdo de pedirle al Departamento de Zona Marítima que haga la investigación.

Sufiere el señor Francisco Jiménez: antes de tomar el acuerdo mejor hablar con Sidney, porque se puede hacer la solicitud.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESIÓN ORDINARIA

24 DE OCTUBRE 2018

No.191-2018

El Señor Francisco Camareno adiciona: yo me acuerdo que se había tocado algo de la Asociación, como que la Asociación le había donado algo a una señora. Basicamente es lo mismo primero hay que hacer las averiguaciones.

Agrega el señor Francisco Jiménez: la Asociación está interesada, no reunimos y quieren saber cuál es el paso a seguir para que eso se traspase a la Asociación, hay que investigarlo, Sidney se reunió con nosotros y algo nos habló.

El Señor Francisco Camareno dice: primeramente el departamento de zona marítimo es la que tiene que hacer la investigación en cuanto a eso.

Pregunta el señor Francisco Jiménez: ¿cómo está la zona marítima está en polémica?

Agrega el señor Francisco Camareno: El punto es otro, él tiene que hacer la investigación, que se de el expediente o no, es otra cosa, el encargado de zona marítimo tiene que seguir con sus funciones, y un de las funciones es hacer las investigaciones. Después que haga el expediente y quede archivado hasta que se reúna la Comisión, es diferente.

El señor Alexander Siles dice: la otra es que pidan copia del expediente, tienen derecho.

Sugiere el señor Carlos Luis Rodríguez: lo mejor es que se reúnan con Doña Sidney, ella ya sabe el acuerdo que tomamos. Mejor que le quedara a la Asociación de Desarrollo. ¿Qué camino tomó eso? Después de que venga aquí la misma Sidney manda a don Albán a hacer la inspección que se tenga que hacer.

El Señor Presidente Municipal menciona: la Comisión de Zona Marítimo estaba conformada por Ronald Mellado, Carlos Luis Rodríguez, Francisco Camareno pero él presento renuncia, y mi persona, y de Asesor está el señor Albán Encargado de Zona Marítima, Asesoría legal.

Exresa el señor Francisco Camareno: en realidad señor Presidente yo había renunciado a la Comisión, porque carecía de tiempo y por otras cosas, en realidad ahora estoy en el Colegio pero tengo otras funciones entonces quiero ver si me pueden reintegrar a la Comisión, porque tengo otro horario, tengo la mayor parte de tiempo libre.

Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez: nosotros nos hemos reunido como Comisión, don don Albán, no está parado, llegamos unos puntos, el miércoles pado, el Auditor está haciendo la Auditoría en el Departamento, depues viene el especialista también a hacer el otro estudio. Para tener dos criterios el de Ausitoria y el del Especialista y hasta que no se de un informe, tenemos que estar al margen de eso.

Cierra la sesión al ser las dieciocho horas y diecisiete minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.